

RESOLUCIÓN No. 090 de 2021
JUNIO 21 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN REINTEGRO

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la señora JACKELINE AGREDO REALPE, con cédula de ciudadanía número 31927518, pagó la matrícula para el Taller de GUITARRA POPULAR para su hija LUISA FERNANDA BECERRA PACHECO.

Que la matrícula del Taller de GUITARRA POPULAR fue cancelada a través del recibo de caja N°. 20210197 del día 25 de febrero de 2021 en la tesorería de BELLAS ARTES, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$331.000)

Que la señora JACKELINE AGREDO REALPE, con cédula de ciudadanía número 31927518, solicita se le reintegre el valor cancelado correspondiente a la matrícula de Taller de GUITARRA POPULAR, dado que el programa no se completó el cupo de estudio.

Que la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar a la señora JACKELINE AGREDO REALPE, con cédula de ciudadanía número 31927518, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$331.000), considerando que el Taller de GUITARRA POPULAR, no completó el cupo de estudio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte un (21) días del mes de junio de dos mil veinte uno (2021).



EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora